

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. **Creación.** Créase, en el marco del plan "Pase Cultural", el programa "Pase Cultural Mayor".

Artículo 2°. **Objetivo.** El programa tiene como objetivo igualar el acceso a la cultura y fomentar el consumo cultural en personas mayores de 60 años que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también generar una mayor demanda a las industrias culturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 3° **Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4° **Beneficiarios.** Serán beneficiarios del programa "Pase Cultural Mayor" las personas mayores de 60 años que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°. **Bases y condiciones.** La autoridad de aplicación definirá las bases y condiciones de adhesión al programa por parte de los comercios y cámaras sectoriales.

Sr. Presidente

El envejecimiento activo y saludable constituye un pilar fundamental para asegurar el bienestar de nuestras personas mayores. En este contexto, la facilitación de su acceso a actividades culturales no solo se traduce en una manera efectiva de mantener sus mentes alerta y ágiles, sino que también tiene un impacto significativo en la mejora de su calidad de vida. Esta mejora no solo se limita a su bienestar individual, sino que se extiende a su satisfacción general con la vida.

La implementación de un pase cultural diseñado específicamente para las personas mayores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una herramienta multidireccional, por un lado, atiende a las necesidades y deseos de este sector demográfico al ofrecerles acceso preferencial a una variada gama de experiencias culturales. Por otro lado, su impacto se extiende a la industria cultural y turística de la ciudad, contribuyendo de manera significativa a su desarrollo y expansión.

Este pase cultural no solo es un simple acceso a eventos culturales; es un escudo contra la soledad y el aislamiento social que a menudo acompañan a la vejez. Al brindarles la oportunidad de participar en eventos culturales y sociales, se fomenta la interacción social y se fortalecen los lazos comunitarios. Esta interacción no solo beneficia a quienes participan, sino que también enriquece a toda la comunidad.

La cultura y las tradiciones son el alma de una sociedad. Son el reflejo de su historia y su identidad. Al permitir que las personas mayores tengan acceso a eventos culturales, se les da la oportunidad de mantener y transmitir su patrimonio cultural, contribuyendo así a la preservación de la memoria colectiva de la Ciudad de Buenos Aires. Este acto de preservación cultural es esencial para la comprensión y la conexión intergeneracional, permitiendo que las generaciones futuras aprecien y valoren su herencia cultural.

Además de todos estos beneficios, el pase cultural para personas mayores también tiene un impacto económico positivo. Estimula la economía local al aumentar la demanda de servicios culturales, como teatros, museos, cines y restaurantes, lo que, a su vez, contribuye al crecimiento y desarrollo sostenible de la comunidad en su conjunto.

El pase cultural para personas mayores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no es solo una tarjeta que da acceso a eventos culturales, es una herramienta poderosa que mejora la calidad de vida de las personas mayores, enriquece la vida cultural de la ciudad, fortalece los lazos comunitarios y preserva el patrimonio cultural de la sociedad. Es una inversión valiosa en el bienestar y la prosperidad de todos.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Es por lo mencionado previamente que solicito que mis pares acompañen el proyecto de ley.

Último cambio: 12/09/2023 01:17:00 p. m. - Cantidad de caracteres: 3103 - Cantidad de palabras: 591

Pág. 3/3